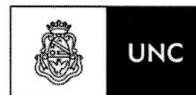




Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0053407/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la escuela de Archivología en la que solicita la aprobación de los Seminarios propuestos para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016 de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Seminarios presentados por los Profesores a cargo, fueron aprobados por el Consejo de dicha Escuela;

Que se adjuntan los programas correspondientes a cada Seminario;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que los espacios curriculares mencionados, estarán a cargo de los docentes del Departamento como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Noviembre de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 26 de Octubre de 2015;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º. APROBAR** los Seminarios de la Escuela de Archivología de esta Facultad que a continuación se detallan, a cargo de los Profesores que en cada caso se indica, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, correspondientes al **PRIMER CUATRIMESTRE** del ciclo lectivo 2016:

- **SEMINARIO: HISTORIA INSTITUCIONAL Y ARCHIVOS. PERSPECTIVAS TEORICO METODOLOGICAS** a cargo de las Profesoras Patricia Roggio y María José Ortiz Bergia.

- **SEMINARIO: FUNDAMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DESCRIPCION ARCHIVISTICA ISAD (G), ISDIAH, ISAAR cpf e IDSF** a cargo de la Profesora Norma San Nicolás.

- **SEMINARIO: LOS ARCHIVOS DE INSTITUCIONES AUTONOMAS: REGULACION, NORMATIVA Y ANALISIS DE CASOS** a cargo de las Profesoras Jacqueline Vasallo y Sofía Brunero.

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0053407/2015

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado de los seminarios antes mencionados no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **469**  
CR



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES